

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

11 DIC 2025

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

503-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL "EVENTO NACIONAL DE CICLISTAS"

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

#### FUNDAMENTOS

La Iglesia Evangélica Unión Pentecostal desde hace 5 años organiza este evento que consiste en una "bicicleteada" que sale desde Jacobacci y llega a Bariloche.

Los participantes de este evento, tardan entre 3 y 4 días en llegar a Bariloche, ya que el recorrido es largo y consta de distintas paradas: para comer, para orar, para compartir una palabra.

Ya se han realizado 5 ediciones de este evento, el año pasado se realizó en Plottier, y allí se definió a la Ciudad de Bariloche como sede para esta edición. En esta ocasión se espera la participación de mas de 500 personas que provienen de distintas localidades del país: Junín de los Andes, Menucos, Jacobacci, Mengué....

Las actividades se realizarán a partir del Jueves 8 hasta el 10 de Enero en el Gimnasio Municipal N°3. Allí se realizarán reuniones en distintos momentos del día, donde se podrá predicar la Palabra de Dios, cantar, compartir, y habrá un stand de ventas de alimentos a beneficio de la Iglesia.

Entendemos que este evento tiene una gran trascendencia para nuestra ciudad, es por eso que solicitamos el acompañamiento del cuerpo.

**JUAN PABLO FERRARI**  
Concejal Municipal - Partido JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
AUTOR: Juan Pablo Ferrari (JSRN)

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

INICIATIVA: Iglesia Evangélica Unión Pentecostal.

COLABORADORES: Maribel Manriquez, Paula Barberis.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2025, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

#### DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal el "Evento Nacional de Ciclistas" a realizarse del 8 al 10 de Enero en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.